I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000572

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 25 ABR 2014

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5904/2013 y N°100/162/2014, el Decreto Exento Nº202/2366/2013 que aprueban el PADEM 2014; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 16 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ**, RUT N°18.121.610-7, para que se desempeñe como **Nochero, en reemplazo de don Manuel López, quien hace uso de su Feriado Legal, en la Escuela Cóndores de Plata, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/2366/2013 que aprueba el PADEM 2014.**

2.-En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $210.000.- (doscientos diez mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el o los establecimientos educacionales.

3.-El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 07-02-2014 y hasta 12-03-2014.

4.-El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se adjuntan al presente Decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
A L C A L D E

AAG/CUCH/MBA/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-SECPLAN
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

Cambio de fecha

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 16 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don(a) **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ**, de nacionalidad chileno, RUT N°18.121.610-7, fecha de nacimiento 14-07-1992, con domicilio en Pasaje José Platko N°0769, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don(a) **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ**, en el cargo de **Nochero**, en reemplazo de don Manuel López, quien hace uso de su Feriado Legal, de la Escuela Cóndores de Plata, lo anterior según lo establecido **PADEM 2014**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá, será en jornada nocturna y de **44** horas semanales y el horario será el que se fije la Dirección de cada unidad educativa, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $210.000.- (doscientos diez mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, proporcional a los días trabajados, mientras preste sus servicios en el o los establecimientos educacionales, ambos imponibles.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ**, estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don(a) **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ,** ingresó al servicio el día 07-02-2014. El presente contrato regirá a contar del día 07-02-2014 y hasta 12-03-2014.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don(a) **ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ÓSCAR MATÍAS ARRIAGADA ARÁNGUIZ
N°18.121.610-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

PROVIDENCIA Nº 100/ 005904
CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒SR. ALCALDE

A

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- c/c ☒ Departamento de Educación
- ☒ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

RECURSOS HUMANOS DAEM 16 DIC 2013 1028 INGRESOS

Contrátese al Sr. Oscar Arriagada Aranguiz en reemplazo del Sr. Manuel Lopez por periodo de vacaciones comprendido entre el 07/02/14 y el 12/03/14, según lo solicitado en Ord, 510/1370 del Daem.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☒ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a:

Para:

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 10 DIC. 2013
Nº Ingreso: 23698
Hora

ORD. : Nº 510/1370/2013

MAT. : Solicita reemplazo que indica.

CERRILLOS, 10 de Noviembre de 2013

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SRA. TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Por medio del presente y junto con saludar, vengo en solicitar a Ud., nombramiento para el siguiente reemplazo, en la Escuela Cóndores de Plata:

En **reemplazo** del Sr. Manuel López, Nochero, por período de vacaciones comprendido entre el 07-02-2014 y hasta el 12-03-2014.

El Departamento de RR.HH del DAEM, propone el nombre del Sr. Oscar Arriagada Aránguiz, quien ya se desempeño en dicho cargo el año 2012.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE EDUCACIÓN

TERESA VALLESPÍN LÓPEZ
JEFA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

TVL/ mrn
Distribución:
- Destinatario
- Archivo RR.HH
- Archivo DAEM